

EXP-UNC: 0005073/2018

Córdoba, 28 de febrero de 2018

VISTO

La nota presentada por la profesora Patricia Mercado, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC) por la cual se solicita a la FAMAF tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para el dictado de Cursos de Capacitación en Herramientas Informáticas en el marco de citado programa.

El Acta Acuerdo de Cooperación Académica firmada entre la FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA, FISICA Y COMPUTACION (FAMAF) y la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES (FFyH); y

CONSIDERANDO

Que alumnos de la FAMAF han colaborado como voluntarios en el dictado de talleres de informática del PUC desde el año 2013 según RD 930/2013 de la FFyH;

Que los años 2015, 2016 y 2017 se nombraron tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión;

Que la FAMAF comparte la idea de que la universidad pública debe garantizar el derecho a la educación y a la cultura de todos y en particular de los sectores vulnerables de la sociedad, como es el caso de las personas privadas de su libertad;

Que la FAMAF ha suscripto un Acta Acuerdo de Cooperación Académica con la FFyH según RD 687/2016;

Que la FAMAF se hará cargo de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno;

Que las designaciones de Ayudante Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel de la UNC.

EXP-UNC: 0005073/2018

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del PUC del 1 al 9 de marzo de 2018, de 9 a 12 hs, en Mesa de Entradas de la FAMAF. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

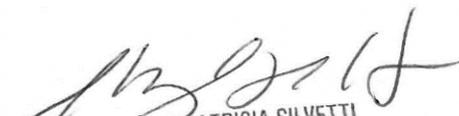
ARTÍCULO 4º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) mensuales para cada uno de los Ayudante Alumno de Extensión que participarán del PUC durante los meses de abril a noviembre del presente año.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La designación en los tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza CD 7/2010.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 55/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 0005073/2018

ANEXO
(Resolución DECANAL N° 55/2018)

Tema y objetivo:

Participar de instancias de formación que garanticen procesos efectivos de aprendizaje a personas privadas de la libertad, a través del dictado del Curso de Capacitación en Herramientas Básicas de Informática en el marco de las actividades llevadas adelante por el Programa Universitario en la Cárcel.

Perfil solicitado:

-Ser estudiante de cualquiera de las carreras de la Facultad con actividad académica comprobable durante el último año.

-Ser mayor de 21 años.

-Tener conocimientos básicos en informática.

-Estar en conocimiento de lo establecido por el Reglamento de Ayudantías de Extensión de la FaMAF (Ordenanza HCD 7/2010) y del plan de trabajo propuesto para el desarrollo de esta ayudantía.

-Contar con experiencia de participación en espacios de educación no formal (no excluyente).

Duración de la participación en el PUC: del 1 de abril al 30 de noviembre de 2018.

Dedicación: cinco (5) horas semanales.

Estipendio (Beca estímulo): PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) mensuales.

Docente responsable: Profesora Patricia Mercado e iris Dipierri.

Comisión evaluadora: Estará integrada por: Titulares: Patricia Mercado, Nicolás Geréz Cuevas e Iris Dipierri. Suplentes: Araceli Coirini.

Lugar de trabajo:

Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC y gabinete de informática ubicado en el Módulo MD2 del Complejo Carcelario "Reverendo Francisco Luchesse" (Bouwer).

EXP-UNC: 0005073/2018

Plan de trabajo

Ayudantía de extensión FaMAF-PUC 2018

Introducción: Universidad y Cárcel

La educación en contexto de encierro se da con un sentido democrático, bajo una perspectiva de derechos humanos y se concibe como soporte para el ejercicio pleno de la ciudadanía. En este sentido la UNC ha sido pionera en Latinoamérica, ofreciendo acceso a carreras de grado y propuestas de extensión, a través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), el programa PUEDE de la Facultad de Derecho y el Programa Universidad Sociedad y Cárcel (PUSyC) perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado.

Con la sanción, en el año 2006, de la Ley N° 26.206 -denominada Ley Nacional de Educación- se incorporó para todo el territorio argentino la modalidad de "educación en contextos de privación de la libertad". De acuerdo al texto de esta ley, le corresponde al Servicio Penitenciario y a las Universidades Públicas favorecer el acceso y permanencia a la Educación Superior, y en un sistema gratuito de educación a distancia, a todas las personas alojadas en establecimientos carcelarios que deseen continuar estudios universitarios. Pese a esto, y a los esfuerzos que la UNC realiza a través del PUC, el programa PUEDE y el PUSyC, es posible constatar una escasa oferta académica en estos contextos, restringida sólo a las carreras de la FFyH y de la Facultad de Derecho. A su vez, existen trabajos que arrojan evidencia en relación a una mayor presencia de la UNC en las cárceles de varones, lo que coloca a las mujeres privadas de la libertad en un escenario de marcada desigualdad. Estas dificultades por efectivizar el derecho a educación superior de hombre y mujeres presos, exigen a la Universidad redoblar sus esfuerzos, incorporando a nuevos actores y unidades académicas a los fines de ampliar su oferta en las cárceles de la provincia.

Con el objeto de dar vigor al trabajo llevado adelante por estos programas y compartiendo la idea de que la universidad pública debe garantizar el derecho a la educación y a la cultura de todos, la FaMAF firmó un acuerdo de cooperación académica con la FFyH. Es en el marco de este acuerdo que la FaMAF pone a disposición del PUC, desde el año 2015, tres ayudantes de extensión para el dictado del Curso de Capacitación en Herramientas Informáticas.

Sin dudas, el sostenido compromiso de la UNC con la educación de personas privadas de la libertad ha visto notables mejoras a lo largo de los años -entre ellas, la reciente incorporación de la FaMAF a través del acuerdo firmado-. No obstante, quedan todavía importantes obstáculos por superar en pos de que este sector vulnerable de la sociedad vea efectivamente garantizado su derecho a la educación. En este sentido, las experiencias precedentes en el desarrollo de ésta y otras propuestas académicas y de extensión por parte del PUC ponen en evidencia que la cárcel, en tanto institución total, funciona bajo la lógica custodial, correctiva y coercitiva. Su aparato es un dispositivo de poder y despliega sobre los presos una serie de mecanismos que tienen por finalidad desencadenar procesos de desubjetivación. En este sentido, la inserción de la Universidad en la cárcel es, en sí misma problemática. Es por ello que sus propuestas educativas dentro de este contexto deben ser continuamente revisadas a los fines de no ver desdibujados sus estándares de formación, basados en el pensamiento crítica y la autonomía.

Curso de Capacitación de Herramientas Informáticas

Resulta significativo el gran porcentaje de internos que, por su edad u otros aspectos de su coyuntura e historia de vida, no saben cómo manejar una computadora. Esta carencia genera en términos sociales nuevas formas de marginación, en tanto excluye a estos sujetos de las nuevas configuraciones en las que se manifiesta la sociedad del conocimiento. Es por ello que, bajo la misma perspectiva de derechos humanos que orienta todas las actividades de la UNC en la cárcel; este curso busca brindar una alfabetización informática básica que garantice los conocimientos mínimos y necesarios para acceder a la información y participar de la comunicación mediada por tecnologías. La propuesta está destinada a alumnos del PUC alojados en la cárcel de Bouwer, y articula esfuerzos de la FaMAF y del Departamento Universitario de Informática (DUI). El curso es además un requisito para obtener el certificado de Bachiller Universitario (Res. N° 4/2005 del HCS y Res. N° 179/2014 del HCD de la FFyH).

Contenidos: Descripción de un PC. Entorno Windows.

EL HARDWARE: Dispositivos de entrada y salida de datos. Medios de almacenamiento auxiliar- Puertos: Dispositivos de entrada y salida.

EL SOFTWARE: El sistema operativo. Aplicaciones o programas Entorno de Windows. Ventanas. Los diferentes menús. Botón derecho del mouse: el menú emergente. Cuadros de diálogo. Panel de Control. Gestión de archivos y carpetas. Mi Pc. Opciones del menú Ver. Crear nuevas carpetas. Cambiar el nombre de archivos y carpetas- Copiar archivos y carpetas. Mover o cortar archivos y carpetas. Eliminar archivos y carpetas. Papelera de reciclaje. Comprimir y descomprimir archivos y carpetas.

PROCESADOR DE TEXTO: Herramientas y operaciones básicas con Writer. Edición: Aplicar técnicas de edición para dinamizar el ingreso de texto. Formato Carácter. Formato Párrafo. Configurar página. Cuadros de textos, imágenes y dibujos con Writer. Tablas.

Materiales didácticos: Para el dictado del curso se emplearán los manuales del DUI, así como también material didáctico diseñado por ayudantes de años anteriores, para ajustar los contenidos de estos manuales a las necesidades específicas y los tiempos de este curso.

Modalidad de dictado: Cada semestre, se dictarán dos cursos simultáneos con modalidad taller; uno en el gabinete de informática del Módulo MD2 del penal de Bouwer y otro en aulas de la FFyH, destinado a estudiantes internos que han accedido al período de prueba y pueden cursar en las instalaciones de la UNC.

Destinatarios: El curso está destinado a estudiantes universitarios del PUC que se encuentran privados de la libertad. Los grupos que se conforman para cada edición del curso tienen alrededor de 10 estudiantes y suelen caracterizarse por su homogeneidad en relación a los conocimientos informáticos previos.

Actividades previstas para el desarrollo de la ayudantía

Se espera de los becarios una dedicación de cinco horas semanales, cuatro de ellas destinadas al dictado de las distintas ediciones del curso en Bouwer y en ciudad universitaria. Además, los ayudantes deberán cumplimentar las siguientes actividades:

- Reuniones de equipo: Una vez al mes los ayudantes y los docentes responsables se reunirán para: evaluar los avances y dificultades que el desarrollo de la propuesta presente [1] y planificar su continuidad [2]. En estas instancias los ayudantes deberán manifestar sus perspectivas y necesidades y comunicar los problemas si los hubiera. La primera reunión se realizará previo al ingreso de los ayudantes al penal y estarán invitados ayudantes de años anteriores para compartir sus experiencias.
- Formación: Se prevé espacios de formación para los ayudantes a cargo del personal del Área de Tecnología Educativa de la FFyH. Además se invitará a los ayudantes a

participar en reuniones científicas de temáticas afines, tales como educación en contexto de encierro, derechos humanos, etc. Sin ser esto último de carácter obligatorio.

- Los ayudantes deberán redactar y entregar un informe al finalizar las ayudantías de acuerdo a un modelo que las docentes responsables les facilitarán oportunamente.

Docentes Responsables: la Profesora Iris Dipierri y el profesor Nicolás Geréz Cuevas serán responsables de las actividades desarrolladas por los ayudantes y estarán en contacto periódico con ellos en las reuniones de equipo. Además, los acompañarán durante el primer ingreso al penal y en cualquier otra ocasión que éstos así lo soliciten. Asimismo, se ocuparán de gestionar con el PUC y el DUI cualquier aspecto de orden organizativo.

Ayudantes: Para la acreditación de las tareas realizadas los ayudantes deberán cumplir con las estipulaciones de este plan de trabajo. Además es su obligación comunicar a los docentes responsables, durante las reuniones de equipo, cualquier tipo de problema o dificultad que se presente en el desarrollo de la propuesta; si la situación fuera de gravedad esta comunicación deberá ser inmediata mediante correo electrónico o teléfono.

A

ps